

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

SESION EXTRAORDINARIA OCHENTA Y CUATRO PERIODO 2020-2024

Sesión extraordinaria ochenta y cuatro celebrada el siete de febrero de dos mil veinticuatro a las dieciséis horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA PRESIDENTE MUNICIPAL
YERLIN LORENA ARAYA ARAYA VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
OSCAR CORELLA MORERA

REGIDORES SUPLENTE

CARLOS MASÍS SOMARRIBAS

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS

GERMAN BLANCO ROJAS

REGIDORES SUPLENTE

JUAN JOSE RODRIGUEZ CASTRO
WILLIAM BLANCO GONZÁLEZ

SINDICOS PROPIETARIOS

NUBIA ARRIETA ARAYA
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO
GERARDO VILLALOBOS SALAS
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA
SONIA VALENCIANO ALPÍZAR
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTE

KAREN SALAZAR CHACON
JOSE MARIO MORALES ROJAS
BRYAN RODRIGUEZ MOYA

Funcionarios municipales, Fabiana Alvarado, Gilberto Briceño, Olman Alvarado Zúñiga, encargado de TI.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Punto único:
Liquidación presupuestaria 2023

6-Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 4 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Carlos Masís Somarribas.

Se deja constancia que al ser las dieciséis horas con diez minutos se presenta el regidor propietario Oscar Corella Morera a la sesión municipal.

ARTICULO II: PUNTO ÚNICO: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2023

Fabiana Alvarado encargada de presupuesto: **Introducción**

La liquidación presupuestaria es una práctica que se realiza en las diferentes instituciones que contienen presupuestos públicos, determinando el resultado de ejecución al terminar el ejercicio económico al 31 de diciembre de cada año, donde se obtienen resultados a nivel financiero como déficit o superávit, evidenciando la ejecución de los objetivos y metas previamente establecidos por cada uno de los departamentos.

No obstante, la realización de una liquidación implica el desarrollo de todo un proceso, de cálculo, revisión, ajuste de registro y análisis, así como de determinación de saldos de los recursos libres y los específicos que se recibieron en el transcurso del año, la recaudación de los ingresos y la ejecución de los gastos, se han comportado conforme con lo esperado y aprobado por los jerarcas. Todo ello, es relevante para cumplir con la responsabilidad de los funcionarios públicos de rendir cuentas a los administrados.

Es por esta razón, que el presente informe tiene como objetivo exponer los resultados obtenidos durante el periodo 2023, brindando información sobre la gestión realizada tanto en términos de utilización de recursos como los alcances de las metas y planes, hasta el cumplimiento o no de los proyectos. También permite conocer si las transacciones y su contabilización se realizaron de manera ordenada, transparente, periódica y oportuna, siguiendo principios generalmente aceptados.

Informe de Liquidación presupuestaria

A continuación, se presenta la tabla 1 *Liquidación del Presupuesto 2023*, la cual contiene información sobre los montos del periodo 2023, tanto ingresos como egresos ejecutados en dicho periodo:

Ingresos al 31 de diciembre 2023: 3,137,014,141.42

- Egresos: 2 249 387 508,62 Gastos ejecutados: 1 827 268 456,04
- Compromisos presupuestarios: 422 119 052,58

-
- Superávit Superávit libre: 341 140 168,35
- Superávit específico: 546 486 464,48
-

Tabla 1: Liquidación del Presupuesto 2023

N.º 1 Municipalidad de Zarcero LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 En colones		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)	€3 131 757 964,24	€3 137 014 141,42
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€3 131 757 964,24	€2 249 387 508,62
Gastos ejecutados		€1 827 268 456,04
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		€422 119 052,58
RESULTADO DEL PERIODO		€887 626 632,79
Menos: Saldos con destino específico del período		€546 486 464,44
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€341 140 168,35

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el período 2023 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2023
Ministerio de Hacienda 1% IBI	Ley N°7729	Artículo 13	€351 476,07	€0,00	€351 476,07
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	Ley N°7788 Ley de biodiversidad	Artículo 19	€1 011,71	€0,00	€1 011,71
Fondo Parques Nacionales	Ley N°7788 Ley de biodiversidad	Artículo 36	€0,00	€0,00	€0,00
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley N°7509	Artículo 30	€702 952,14	€0,00	€702 952,14
Junta de educación 10% IBI	Ley N°7509	Artículo 3	€0,00	€0,00	€0,00
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Ley N° 9303	Artículo 10	€0,00	€0,00	€0,00
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 179	€0,00	€0,00	€0,00
Fondo Acueducto	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€105 726 029,42	€0,00	€105 726 029,42
Fondo servicio de mercado	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€194 936 617,93	€0,00	€194 936 617,93
Fondo cementerio	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€29 129 745,41	€0,00	€29 129 745,41
Fondo recolección de basura	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€83 547 926,35	€0,00	€83 547 926,35
Fondo Aseo de Vías	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€33 744 072,18	€0,00	€33 744 072,18
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N°8261 Ley General de la Persona Joven	Artículo 26	€7 933 495,51	€0,00	€7 933 495,51
Fondo Ley 8114	Ley N° 8114/9320	Artículo 6	€67 166 171,48	€76 950,76	€67 243 122,24
Fondo para Caminos y calles (IFAM rueda)	Ley N° 6909	Artículo 3	€2 177 806,07	€0,00	€2 177 806,07
Ley N°7788 Estrategias de protección medio ambiente	Ley N°7788 Ley de diversidad	Artículo 36	€0,00	€0,00	€0,00
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	Ley N°6849	Artículo 4	€1 357 259,82	€0,00	€1 357 259,82
Fondo solidario	Ley N°8790	N/A	€3 496 100,80	€0,00	€3 496 100,80
Saldo de partidas específicas	Ley N°7755	Artículo 2	€16 056 343,36	€0,00	€16 056 343,36
Fondo ALIARSE	Convenio entre entidades	N/A	€82 505,43	€0,00	€82 505,43
TOTAL			€546 409 513,68	€76 950,76	€546 486 464,44
SUPERÁVIT LIBRE:					
Monto Período	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el período 2023 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023	€341 140 168,35		€341 140 168,35

Ronald Araya Solís
Nombre del Alcalde Municipal

Firma

30/11/2024
Fecha

Fabiana Abarado Mora
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

A

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Peñafó	Monto Superior específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2023
Ministerio de Hacienda (M.H)	Ley N°7729	Artículo 13	€351.474,07	€0,00	€351.474,07
Comisión Nacional para el Gestión de la Biodiversidad	Ley N°7788 Ley de biodiversidad	Artículo 19	€1.011,71	€0,00	€1.011,71
Parques Nacionales	Ley N°7788 Ley de biodiversidad	Artículo 26	€0,00	€0,00	€0,00
Min. Administración del Registro Nacional	Ley N°7599	Artículo 30	€702.952,14	€0,00	€702.952,14
Min. de Educación (M.E)	Ley N°7599	Artículo 3	€0,00	€0,00	€0,00
Instituto Nacional de Gerencia de la Participación (CONAPRO)	Ley N°9203	Artículo 10	€0,00	€0,00	€0,00
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 179	€0,00	€0,00	€0,00
Min. Acueducto	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€105.724.029,42	€0,00	€105.724.029,42
Min. servicio de mercado	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€194.938.617,93	€0,00	€194.938.617,93
Min. cementos	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€29.129.745,41	€0,00	€29.129.745,41
Min. recolección de basuras	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€83.547.924,35	€0,00	€83.547.924,35
Min. Área de Vías	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€23.744.072,18	€0,00	€23.744.072,18
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N°9261 Ley General de la Persona Joven	Artículo 24	€7.933.495,51	€0,00	€7.933.495,51
Min. ley 8114	Ley N° 8114 8220	Artículo 4	€47.344.171,48	€74.950,74	€47.419.122,24
Min. para Caminos y calles (FAMU) (Medio)	Ley N° 4809	Artículo 2	€2.177.806,07	€0,00	€2.177.806,07
Ley N°7788 Estrategia de protección medio ambiente	Ley N°7788 Ley de diversidad	Artículo 24	€0,00	€0,00	€0,00
Min. para obras financiadas con el Impuesto al Cemento	Ley N°6849	Artículo 4	€1.357.259,82	€0,00	€1.357.259,82
Min. soldado	Ley N°6790	N/A	€3.494.100,80	€0,00	€3.494.100,80
Min. de partidas especiales	Ley N°7755	Artículo 2	€14.054.343,24	€0,00	€14.054.343,24
Min. AUA-RSE	Convenio entre entidades	N/A	€92.505,43	€0,00	€92.505,43
TOTAL			€544.409.513,69	€74.950,74	€544.484.464,44

OPERATIVO LIBRE:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el período 2023 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2023
Ministerio de Hacienda 100.00	Ley N°7729	Artículo 13	€351.476,07	€0,00	€351.476,07
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	Ley N°7788 Ley de biodiversidad	Artículo 19	€1.011,71	€0,00	€1.011,71
Fondo Parques Nacionales	Ley N°7788 Ley de biodiversidad	Artículo 36	€0,00	€0,00	€0,00
Fondo Administrativo del Registro Nacional	Ley N°7509	Artículo 30	€702.952,14	€0,00	€702.952,14
Fondos de educación 100.00	Ley N°7509	Artículo 3	€0,00	€0,00	€0,00
Instituto Nacional de Personas con Discapacidad (CONADIS)	Ley N° 9303	Artículo 10	€0,00	€0,00	€0,00
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 179	€0,00	€0,00	€0,00
Fondo Acueducto	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€105.726.029,42	€0,00	€105.726.029,42
Fondo servicio de mercado	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€194.936.617,93	€0,00	€194.936.617,93
Fondo cementerio	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€29.129.745,41	€0,00	€29.129.745,41
Fondo recolección de basura	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€83.547.926,35	€0,00	€83.547.926,35
Fondo Área de Vías	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€33.744.072,18	€0,00	€33.744.072,18
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N°8261 Ley General de la Persona Joven	Artículo 26	€7.933.495,51	€0,00	€7.933.495,51
Fondo Ley 8114	Ley N° 8114/2020	Artículo 6	€67.166.171,48	€74.950,76	€67.243.122,24
Fondo para Caminos y calles (IFAM Investa)	Ley N° 6909	Artículo 3	€2.177.806,07	€0,00	€2.177.806,07
Ley N°7788 Estrategia de protección medio ambiente	Ley N°7788 Ley de diversidad	Artículo 36	€0,00	€0,00	€0,00
Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	Ley N°6849	Artículo 4	€1.357.259,82	€0,00	€1.357.259,82
Fondo solidario	Ley N°6790	N/A	€3.494.100,80	€0,00	€3.496.100,80
Fondo de partidas específicas	Ley N°7755	Artículo 2	€14.056.343,34	€0,00	€16.056.343,36
Fondo AUARSE	Convenio entre entidades	N/A	€82.505,43	€0,00	€82.505,43
TOTAL			€546.409.513,68	€74.950,76	€546.484.464,44

UPERÁVIT LIBRE:

Monto Período	Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el período 2023 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023

Monto Período	Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el período 2023 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023
	€341.140.168,35	€341.140.168,35

Regidor suplente Carlos Masís: todas esas cantidades que usted han dicho es parte del superávit específico. Hay unas sumas ahí muy altas que a veces lo que causa un poco es como dudas en la población de que por qué son esos, a qué se deben por ejemplo, el fondo para el acueducto, fondo para este el mercado municipal, cifras que son un poquito altas, hay otra por ahí, esas más grandotas y el de 194, que es el fondo del mercado municipal y luego uno

de 83.000.000 que están ahí, es decir, esos montos que están más altos, digamos por qué sería importante que se conociera, por qué siempre se reflejan ahí en ese superávit específico, como si no se gastaran, digámoslo así durante el periodo presupuestario 2023, porque también pudiera ser que hubiera algún ingreso por parte de Hacienda, que llega tardío, digamos, digo yo que son recursos que llegan por ahí en el último trimestre, muy, cercano al cierre presupuestario de la municipalidad y que tal vez no se pudieran gastar, pero sí sería importante, porque a veces se ha creado como mucha duda de gentes que ha explicado también sobre esas liquidaciones fuera de la municipalidad, queda la duda de que eso no se gasta, que siempre está ahí, que tiene que gastarse, entonces si ustedes nos pudieran explicar por favor, porque así también nosotros tenemos un panorama más amplio y más claro de por qué siempre se reflejan esas partidas así tan grandes con el superávit libre, pues también si se pudieran explicar un poquitito a qué se debe que haya, ese esos 341.140, 000 a qué se debe y siempre qué montos así dentro del superávit, que si eso es una constante, durante los años, o que sea solo ahora, Muchas gracias.

Alcalde municipal: específicamente me voy a referir al tema de los 194.000.000, eso es lo que tiene acumulado la municipalidad para la posible inversión en el en el mercado municipal. Para todos es conocido de que la idea que tenía esta administración o tuvo fue la creación de un nuevo edificio. Sin embargo, después de haber hecho un análisis exhaustivo de qué podíamos hacer y que ya estaba mucha muy avanzado con el Ifam, la posibilidad de una regalía para que nos dieran el análisis de los planos y de todo lo que más conlleva la construcción, encontramos de que tenemos un espacio muy, muy raquítico en cuanto a espacio físico, tendríamos para hacerlo, tendremos una dificultad que es la colocación de las aguas, tanto servidas como las aguas de los baños, etcétera, etcétera, que tendríamos que hacer una laguna al tratamiento en el espacio acá y se nos reducía más o menos a un 50% del monto en cuanto a metros cuadrados tiene el espacio para construir. Se había hecho una gestión importante a ver si se podía generar una donación por parte de Infocoop, en donde estuvo anteriormente Coopagrimar, tampoco se logró. Ese va a ir creciendo mes a mes porque es el dinero de los pagos de los alquileres del mercado, de los establecimientos comerciales, del mercado.

Gilberto Briceño: hay fondos que llaman la atención, imagino que son los que se acercan o pasan más de 50.000.000. El del acueducto recuerden que había un proyecto que se discutió aquí, que era la actualización del plan maestro, lastimosamente en el proceso de contratación hubo una oferta muy baja, y hubieron ofertas que estaban dentro del del rango del estudio de mercado, entonces, hubieron ciertas apelaciones, por así decirlo, al proceso, y eso conllevó a que el proceso se declarará nulo entonces sobran los recursos, que eran como 80.000.000, si no, no hubiera sobrado esa cantidad. En el caso lo explicó el señor alcalde, 194.000.000, si no se invierte en el mercado, no se puede ejecutar en otro proyecto, tiene que ser exclusivo para el mercado y como ustedes saben el mercado de Zarcero, lastimosamente las condiciones no permiten hacer una inversión grande, el año pasado se iba a hacer mejoras en la parte eléctrica y nadie ofertó.

En de 83.000.000 es el de recolección de basura, eso se dio principalmente porque hubo una mejor recaudación en la basura y porque también este uno proyecta cierta cantidad de dinero

para el pago de la basura que se deposita en Miramar y la recolección. También hubo un ahorro en ese aspecto, hay que hacerlo este año.

Siempre la recolección de basura, lo que esos 83.000.000, de fijo se van a ir este año porque este año aumentaron los costos el año pasado y ese remanente es muy probable que se dio por el comportamiento de la producción de basura de Zarceró y ya los otros son muy pequeños ahí, sí, de 67.000.000, ese es del 8114. Si ustedes ven eso fue lo que no les depositaron casi que al final la 8114 este año tuvo una ejecución casi que del 100%, anda por arriba del 90%, porque recuerden que a ellos se les está depositando cada 2 meses, cada 2 meses hacen el depósito y el de diciembre no, no había entrado, entonces ellos no pueden comprometer recursos que todavía no estén en las arcas municipales.

Como vemos en la parte específica la ejecución, quitando estas 3 que sé que se acaban de explicar la ejecución fue muy aceptable.

Superávit libre, se compone de todos aquellos recursos que son libres, por ejemplo, las patentes, impuesto a la construcción, IBI, los bienes inmuebles, entonces, son recursos que no se ejecutaron, muy probablemente que sea en ahorros que se da al final del periodo, por ejemplo, en remuneraciones o se consumió menos electricidad o se consumió qué sé yo menos combustible. Esta municipalidad, mantiene desde el COVID una decisión, es contener el gasto, ser muy delicados con la ejecución, comprar exacta o estrictamente lo necesario, entonces de ahí que se ha venido dando ese superávit que también viene arrastrándose de periodos en pandemia, entonces en pandemia tuvimos superávits muy altos, porque el zarceño siempre siguió aportando su cuota a la municipalidad, siempre siguió pagando los impuestos. Fue muy responsable. La morosidad se mantuvo en niveles aceptables comparados con otras municipalidades del país y entonces también hay que entender que son superávit, que se vienen arrastrando de periodos anteriores y que por x razones no se pudieron ejecutar este año. Pero al final es después de que usted agarra el total de superávit le quita lo específico, ese es el superávit libre.

Regidor suplente Carlos Masís: Adelante don Carlos. Ahí r ejemplo, en esos 16.000.000 de las partidas se específicas, a qué se refieren las partidas específicas?

Gilberto Briceño: las partidas específicas recuerden que antes era unos giros que hacía el gobierno central, los diputados de cada región y era para proyectos específicos. La mayoría de esos 16.000.000 son sobrantes de proyectos, por ejemplo, la reparación de un salón comunal, que costó le giraron 10.000.000, pero costó 8. Ahí están esos 2.000.000, mientras el proyecto esté vivo y no se le haga una reforma en la Asamblea Legislativa ese remanente siempre tenemos que seguirlo contemplando. Qué se recomienda en muchos casos, en muchas ocasiones después de cierto tiempo, ya bajo un análisis jurídico de la normativa, es solicitar todos esos remanentes para combustible para la maquinaria municipal, eso se puede hacer mediante un acuerdo municipal y va a la Asamblea y la Asamblea acepta, la otra que ya son proyectos, que ya se ejecutó la obra, se cumplió la meta, eso es un aspecto, la otra que es la que vamos a trabajar este año con la panificadora, es ver cada uno de los proyectos y los sobrantes para ver si todavía se puede ejecutar algo de ese presupuesto en el proyecto

inicial, por ejemplo, si uno los proyectos era mejorar mejoras de la cancha de no sé, de Palmira, entonces ver si podemos comprar pintura o poder comprar alguna malla con el sobrante que queda y ejecutar la totalidad, esas son las 2 opciones y en este caso eso depende de las asociaciones o de la entidad que se le que se dio el recurso, no depende de la municipalidad de la ejecución, la municipalidad, lo que hace es el acompañamiento y la presupuestación. Por ejemplo, ahorita dentro de unos días van a recibir el presupuesto cero que es el de esas partidas específicas y este eso no ni siquiera requiere aprobación de la Contraloría, porque eso es ley.

Alcalde municipal: en ese tema de los 16.000.000, como dice don Gilberto, efectivamente, aquí los más interesados en que ese rubro baje o caiga o se o se limpie en su totalidad son las soluciones de desarrollo. Por ejemplo, me acuerdo de Palmira que tenía cuatro y eso también se da porque tienen procedimientos en la en la Asamblea que es generar cambios de partida específica, no de destinatario sino de destino. Por ejemplo, si Palmira tenía 4.000.000 en una partida específica para cambiarle el piso del del gimnasio, que lo querían hacer. Pongo como ejemplo este porque yo sé que está pendiente 4000.000 para cambio de piso del gimnasio que lo tenían en losa y ahora lo quieren en sintético, la comunidad lo hizo. La misma comunidad lo realizó entonces hay un remanente ahí y son sobros, como vuelve a decir si una comunidad tenía que invertir 5.000.000 en alcantarillado, solo invirtieron 4.500.000 y ahí iba sumando y va sumando de ese, ese es el rubro que se viene arrastrando, no es porque la muni no lo haya querido gastar, sino que es un tema que es específico de un proyecto ya establecido, si no lo gastaron ahí se va a estar arrastrando, como digo Gil, creo que la ley que me desmienta Denia que tiene conocimiento de eso, creo son 5 años, sino ese dinero pasa a las arcas de la municipalidad a compra de combustible, entonces las comunidades deberían de estar enfocadas en darse cuenta si tienen pendientes. El proyecto fue pintura de techo de la escuela la Legua. En ese momento con la pintura que compraron, fue suficiente, pero si hay un remanente podrían volver a utilizarlo porque es para el mismo proyecto. Entonces aquí quienes tienen que estar tocando la puerta a la muni son las asociaciones de desarrollo que era a quien le giraban los dineros respectivos.

Regidor Carlos Masís: ¿quiere decir que esas partidas específicas son las que las asociaciones de desarrollo y le solicitan a. quién, con los proyectos? no es a la muni es allá la Asamblea y la Asamblea gira. Se le contesta que, a Hacienda, y lo pueden continuar haciendo, las asociaciones, ¿ya no? Se le contesta que ya no, ya me queda claro, gracias.

Alcalde municipal: eso sucedió en tiempos pasados porque ya esa ley o esa posibilidad ya el mismo gobierno las quitó, ese tipo de ayuda ya no la generan. Era digamos que partidas que generaba Hacienda. En donde las comunidades mediante asociaciones de desarrollo hacían solicitudes. Entonces ahí es donde venían los proyectos que se construyan. A eso ya el gobierno eliminó la posibilidad de seguir transfiriendo partidas específicas.

Regidora propietaria Yerlin Araya: tengo una pregunta si, por ejemplo, bueno, solo el de Palmira, si ellos se dan cuenta que esa plata está ahí y pueden venir y preguntar si se le puede ejecutar o ya no? el proyecto fue en el pasado en puesto y si esa plata era decir nada para ese proyecto, sí se podría

Gilberto Briceño: Sí, mientras se mantenga la meta y el objetivo del del del proyecto que sea el mismo proyecto incluye. Por ejemplo, la reparación de un de un play ground o algo así un área de juegos, si todavía hay remanente, digamos y se ejecuta en el mismo proyecto. Lo ideal es que la asociación venga pregunte cómo está los recursos y los presupueste en la partida que necesitan mientras se mantenga el mismo proyecto por. Por ejemplo, en pinturas, qué se yo, en lo que se ha destinado exactamente, porque puede ser que haya todavía montos grandes y se puedan ejecutar.

Regidora Yerlin Araya: tienen un plazo de 5,

Gilberto Briceño: no es que esos remanentes suceden, como todo depende una contratación pública, entonces puede ser que yo haya presupuestado 4.000.000, pero al final el proyecto me salió en 3 800 esos 200 ya no se van a poder ejecutar porque ya se hizo la obra, entonces la ley lo permite, es todos esos remanentes en algún momento unificarlos y pasarlos a arcas de la municipalidad para que ejecute en el mantenimiento de caminos, en el consumo de combustible.

Esa información ahorita ya después de la liquidación, se las va a pasar este la compañera de planificación y Fabiana como un presupuesto cero, ese va a ser el primer presupuesto extraordinario que ustedes van a aprobar este año, que es el presupuesto extraordinario 0 , porque no requiere aprobación de la Contraloría porque es fue hecho por una ley de todos los diputados. Sí, después del 15 más o menos se estaría presentando después del 15 de febrero, finales de febrero.

Presidente municipal: Yo tenía una consulta, bueno estamos. Ustedes nos acaban de presentar que 422, el resto de los millones de colones que no se ejecutaron en el 2023 corresponden a dineros o fondos que están comprometidos. ¿No sé si ustedes tienen ahí grosso modo, en más o menos en qué se van a ejecutar y como para cuándo se tiene pensado esa ejecución?

Gilberto Briceño: Sí, esos 422.000.000, en su mayoría son para mantenimiento de calles y caminos, son la gran mayoría es de la 8114, el resto son bienes duraderos que compró la administración como tubería, como todo lo que se requiere para acueducto, también tenemos el proceso de compra aquí internos, creo que todavía no se ha pagado unas computadoras que se compraron, un mantenimiento que se hizo, pero en su grosso modo, eso es del 8114, tenemos un informe ahí de compromisos que es bastante grande que podríamos mostrar.

Presidente municipal: Gilberto, pero de la 8114, sí hubo un saldo ahí que a diciembre no había ingresado, pero era lo que ingresó en el 2023, fueron 660 y algo de millones, entonces quiere decir que 140.000.000 correspondían, tal vez al 8114, pero entonces quiere decir que ahí hay más dineros todavía que no son de esa 8114.

Gilberto Briceño: como ustedes ven aquí, nosotros lo tenemos por subpartidas, todo lo que es el programa 3, todos fueron estas compras que quedaron pendientes en Sicop, que no se ha ejecutado, el programa 3, 237.000.000 de colones solo programa 3 que son inversiones. Y la mayoría de esos 287 que son de la 8114. Habría que filtrar, hacerle un filtrito aquí por código, todo lo que diga 3.1., de la 8114, o sea, de la unidad técnica, quedó comprometido,

qué es comprometido, que ellos hicieron los procesos de compra en noviembre, diciembre y no le han entregado los productos. Entonces, obviamente ya el compromiso está, hay que pagarlo y tenemos hasta el 31.

Presidente municipal: ¿cuánto era de la 8114?

Gilberto Briceño: de la 8114 aquí a mano alzada son como 208.000.000 lo que quedan por ejecutar.

Presidente municipal: por eso le he mencionado que de esos 400 y resto, por lo menos 1 mitad sí es de la unidad técnica y otro corresponde a otros departamentos.

Gilberto Briceño: sí, ya ahí sería lo que comprometió más que todo servicios públicos que hizo varias compras. Nosotros en la administración que tenemos ciertos contratos de la administración, creo que no se ha ejecutado nada. Vamos a ver, de la administración, nosotros son 40.000.000, son equipos de cómputo mejoras y ya el resto este sería para lo de servicios públicos, que sería el resto de la suma. Nosotros a la hora de hacer la liquidación. No vemos casi que proyectos, sino cuentas presupuestarias, y cuáles quedaron este por pagar exactamente.

Regidor suplente Carlos Masís: quiere decir que eso recursos no están ociosos, simplemente ya están en proceso, digamos, están comprometidos, en el momento en que ya se complete en Sicop, no ya se hizo, cuando traigan los materiales, entonces se paga, se liquida, no están ociosos ya está.

Gilberto Briceño: eso está ya está comprometido, es más nosotros para la Contraloría, eso se registra como ejecutado nada más que se les trivue de las 2 formas, pero para el superávits, eso es como una plata ejecutada, hasta el 30 y después del 30 se les presenta la liquidación final que ya de esos compromisos quien cumplió y quién no incumplió por, por ejemplo, nosotros tenemos comprometidos una plata para unos abanicos previendo este tema del calor tan fuerte y el proveedor no los va a entregar, entonces esa plata va a sobrar, se mete en un segundo extraordinario.

Fabiana Alvarado: como comentario de esta liquidación tenemos esta comparación de los ingresos entre el año 2022 y el año 2023.

Comparación de ingresos entre el año 2022 y el año 2023

Al realizar una comparación entre los ingresos del 2022 y los ingresos del 2023, se observa diferencias significativas en el comportamiento de los ingresos, a continuación, se detalla:

- Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley N. 7729 hubo una disminución de un 1%
- Timbres municipales por traspaso de bienes inmuebles disminuye un 7%
- Impuestos especí. S/ la explotación de recursos naturales minerales disminuye 96%
- Impuestos específicos sobre la construcción disminuye un 4%
- Patentes municipales aumenta un 2%
- Recargo de 5% sobre ley de patentes disminuye un 28%

- Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) aumenta un 8%
- Timbres pro-parques nacionales disminuye un 5%
- Venta de agua disminuye un 1%
- Alquiler del mercado disminuye un 15%
- Servicio de instalación y derivación de aguas aumenta un 5%
- Servicio de Cementerio aumenta un 2%
- Servicios de recolección de basura disminuye un 2%
- Servicios de aseo de vías y sitios públicos disminuye un 1%
- Venta de otros servicios disminuye un 3%
- Otros derechos Administrativos a otros servicios públicos disminuyen un 16%
- Intereses S/ cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos estatales aumenta un 152%
- Intereses moratorios disminuye un 8%
-

Gilberto Briceño: aquí como a raíz de comentario, si es un poco preocupante, no es, ¿Cómo le puedo decir para que no se malinterpreten? No es que estemos mal, dentro del comportamiento normal, pero es la primera vez en donde el ingreso disminuye, aunque el presupuesto fue mayor un 2%, pero en la mayoría si ustedes lo ven en la mayoría de los rubros presupuestarios que se recaudan, hubo una disminución, hubo disminuciones grandes como la del Tajo y lo que nos está salvando es el comportamiento de las patentes, que creo que los nuevos miembros del Concejo que ingresen y ustedes en lo que les queda, sería algo que debemos impulsar, que vea que las patentes nos están sosteniendo, ese 2%, creo que hice aquí, patentes, ese 2% es el 2% del presupuesto que aumentó aquí adelante arriba Fabiana nos había hecho el análisis, cuánto el presupuesto aumentó con relación al año, pero si ustedes ven, disminuyeron en los bienes inmuebles, o sea, menos gente pagó la el impuesto sobre la propiedad, es muy poco, es un 1%, pero la idea es de que nosotros siempre mantengamos en Zarcero ese comportamiento de ingresos y que es algo que nos que nos mantuvo. Es una buena decisión que hizo la alcaldía municipal, al ver que había estos dineros ociosos, pues estratégicamente meterlos a plazo, mientras su ejecución se daba y vea que en intereses aumentamos en un 152%, eso fue una movida financiera rápida, porque los intereses estaban altos porque vimos que la ejecución no iba conforme teníamos y entonces se metieron a plazos más largos y se ganó un 152. Todos los involucrados en ese proceso tomaron una buena decisión en este momento. El resto sí, tuvo algunas disminuciones. La ventaja es que está muy cerca del límite, pero para un cantón como el nuestro, que siempre se ha comportado con buena paga, pues deberíamos haber siempre he tenido un incremento y yo sí recomiendo de que se fomente más el tema de las patentes, porque ya que es a pesar de que se ha dicho que cuesta mucho sacar una patente en Costa Rica, pues es el que ha aumentado y nos ha mantenido los ingresos por arriba.

Alcalde municipal: dos temas específicos para hablar, primero del impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales, disminuye 96 porque estamos con un proceso en cobro

judicial contra la gente del Tajo, específicamente en esa en esta empresa son 3 compañías, digamos, ellos están bien en todo simple y sencillamente, nos encontramos que no estaban cancelando el derecho de explotación, entonces nos fuimos al MINAE, hicimos unas consultas, nos dijeron cómo actuaríamos, no se le podría cerrar porque ello con las patentes, estaban perfecto al día, lo que no están pagando es el monto total de la explotación por metro cúbico extraído. Sin embargo, ya ese tema está en cobro judicial ya la tramitología está muy avanzada. De hecho, la semana pasada, al verse que están tan presionados, llegaron 2 abogados de ellos a ver qué trámite hacían indicándonos que ya tenían en venta 2 propiedades para cancelarlos a nosotros creo que son 13 o 14.000.000 que no deben. Entonces sobre ese tema, el tema de las patentes está haciendo, aunque no se logra ver tan fuerte el aumento, el porcentaje tenemos una gran problemática ahora para todo tipo de patente hay que generar una serie de cambios que genera el bendito reglamento de construcciones que nosotros tenemos con el tema de Invu, por ejemplo, ahora para toda, toda la patente, ahora se solicita el uso de suelo, hay que hacer una variación en que si ya la patentes, voy a poner un ejemplo. El tramo que está entre Tapesco y Bajo Tapesco y vamos a donde el señor difunto don Egnó Araya, ese tramo, tiene desde que yo lo conozco, 60,50 años, lo cerraron, siguieron pagando la patente y después vino el señor y lo volvió a abrir y lo remodeló la venta de productos y lo convirtió en tramo otras veces, entonces ahí tuvieron que hacer toda nuestra mitología, empezando a sacar uso de suelo, donde era una construcción que ya estaba generada para eso. Entonces son las incongruencias que definitivamente hay veces la gente sea se abstiene de solicitar patentes, porque toda la tramitología nueva que se generó a través del cambió la ley, es lo que hace que el crecimiento sea poco, ahora tenemos otro gran problema en Zarceró, y para nadie es secreto, el altísimo costo de los alquileres genera que mucha gente no tenga la posibilidad de crear una microempresa a no ser de que sea dueño del establecimiento comercial, pero eso es parte de la gran problemática que las patentes aquí no son tan grandes.

Regidor suplente Carlos Masís : ese tema de las patentes, este se las trae con esos reglamento del INVU aun así, yo creo que les va a tocar a los compañeros, de valorar un poquito en conjunto con la alcaldía, con los jercas sobre el tema de las patentes, porque eso es lo que está generando un poquito más de dinero en la municipalidad y por supuesto, con la asesoría también del departamento financiero, Gilberto y las compañeras. Es que escuché ahí como de dineros ociosos, eso es lo que va para inversiones, de donde se pueden hacer inversiones ahí en los bancos, especialmente en el Nacional, esos montos que se invierten ahí, después se devuelven a los rubros o eso queda como libre para poderse gastar?

Gilberto Briceño: eso es una proyección que nosotros vamos haciendo, o sea, dentro de la parte financiera todos los departamentos, contabilidad, presupuesto, tesorería. El año pasado van midiendo el comportamiento del gasto. El año pasado, el superávit fue de 1000 millones. Entonces todo eso estaba en la cuenta de la muni. El superávit tiene que estar físico también, no solamente en números, entonces, nosotros medimos durante los primeros 6 meses la ejecución de ese superávit, ya sea libre o específico, es muy poca porque está en formulación de presupuesto, está en formulación de procesos de cartelarios. Están los procesos de compra entonces, agarramos la plata y la metimos a plazos más altos con una negociación de interés más alta, entonces eso no generó esos 1000 millones, nos generarán un 152% de lo que

normalmente nosotros presupuestamos, que nos vamos a ganar en intereses por las platas que están en el Banco. O sea, fue una estrategia, obviamente todo eso si ya se contrató y qué sé yo, todo el diseño del acueducto y salían los 80.000.000, los 80.000.000 salían y perdíamos el porcentaje, pero era algo que nos que lo teníamos que jugar la parte como lo repito de tesorería, fue la encargada de negociar con la parte de contabilidad y presupuesto y la alcaldía, entonces, eso benefició bastante que no generarán ingresos fueron por 50.000.000, creo que nos generaron 50.000.000 en intereses que eso es libre, eso nos va, lo vamos a ejecutar en proyectos y eso está reflejado dentro de los 341.000000 de superávit libre que ustedes vieron en la hoja uno.

Presidente municipal: hay una situación con lo que es impuesto de construcción. Ya en una ocasión tuvimos aquí a la arquitecta Tatiana Salazar y ella ya nos hablaba, ya nos proyectaba de que los impuestos por construcción iban a disminuir y a futuro yo creo que va a ser más grande, por toda la tramitología y por todas las limitaciones que nos está dando el Invu, con el reglamento de fraccionamiento con el famoso Inta, que eso es también una limitación muy, muy grande, esa disminución puede a muy corto tiempo puede incrementarse porque ya no es tan fácil segregar un lote. A futuro, yo no sé, las personas que solicitan un bono de vivienda con todas esas limitaciones, yo creo que aquí construir con un bono de vivienda y la otra limitante que menciono cuadrantes urbanos es un combo restrictivo totalmente, que no va a permitir la construcción y eso tiene otro agravante. Muchos de esas construcciones son viviendas, entonces menos basura, menos servicios públicos, si estamos hablando de comercio, menos posibilidad de desarrollar un nuevo restaurante, una nueva fábrica. Es algo que sí, es una tarea que tienen que tomar con mucha seriedad, las futuras autoridades municipales, para ver cómo revertimos eso, porque si no nos va a seguir impactando, en el alquiler del mercado, probablemente sea que hay un problema ahí legal, con un local, que está desocupado y entonces ya eso ahí hace 15%. , ese es el que está reflejando, no, no está ingresando, no se no se puede alquilar ese local hasta que no se puede alquilar, no se vuelve a recoger ese ese dinero, sí básicamente estamos con problemas con lo que es la construcción. Y las patentes, ojalá que las futuras autoridades municipales y la nueva administración también tratar de agilizar, de implementar la ventana única de inversión, para que los trámites sean más expeditos y que no se haga tantas vueltas, tanto rodeo para poder sacar una patente.

Yerlin Araya: mi pregunta era básicamente sobre el alquiler del del mercado, como eran 15%, pero ya me lo aclaró, no sabía.

Alcalde municipal: en ese 15% hay un proceso legal ahí sobre una situación que generó ese alquiler, ya eso está cerca de ya eso lo tiene un abogado externo que nosotros contratamos y según dice, ya muy avanzado, hay que esperar nada más el resultado para entrar ya en los detalles que correspondan y hacer llegar el cobro a la persona que se le tiene que llegar a hacer y empezar con un remate que es para poder alquilar ahora un local comercial. Usted tiene que publicarlo en SICOP, o se publica y participa el que quiera siempre y cuando esté inscrito en Sicop y eso es como un remate, como cuando estoy compra un vehículo por remate, el que el mayor referente es el que lo asume o gana.

El otro tema es el vui yo le dije la semana pasada en sesión que ya Dixon y Lidianeth estaban detrás del muchacho, lo que me dicen es que él pidió que leyéramos estos días de espera, porque lo que quieres venir a hacer una prueba con el nuevo sistema. Y también la reunión que están coordinando con el señor Edgardo Quesada, que es el director del del Ministerio de Salud, porque son datos que no vamos nosotros a permitir que seamos nosotros recolectores o recaudadores de información que tiene que generar el Ministerio de Salud para poder compartir el vui va muy de la mano, municipalidad- Ministerio de Salud, o Ministerio de Salud- municipalidad, mucho la implementación de algunos papeleos, digámoslo, así que tiene que tener que generar el Ministerio de Salud, tienen que ir enfocado a que realmente el Ministerio de Salud pueda realizarlos allá nosotros aquí también y que no sea que la gente de la municipalidad tenga que asistir allá a recoger la información, eso es la reunión que queremos en conjunto con el promotor de Procomer, que es el que está generando a través de la Federación en municipalidades de Alajuela lo de la oficina del vui. Recordemos que ahora es el vui 2.0 que es el más actualizado y en el cual nosotros queremos dejar esto ya completamente listo, pero sí es muy importante su criterio, porque con el vui nosotros avanzaríamos muchísimo en el tema de mucha tramitología que se hace tan lenta acá.

Regidor Carlos Masís: don Gilberto o Fabiana, que nos quede bien claro un tema porque fue algo que se tocó no hace mucho y quedó como en el aire, incluso generó dudas. El producto de los intereses ganados por las inversiones, luego se divide entre los programas de donde salieron, ¿o queda absolutamente libre y cómo se pueden ejecutar?

Gilberto Briceño: para presupuesto, nosotros hacemos un prorrato, sobre cada uno de los presupuestos ordinarios para presupuesto específico como la normativa lo permite lo dejamos para libre, sin embargo, para presupuestos ordinario a cada uno de los rubros que generó el interés le se le asigna un presupuesto para que financie algunas actividades propias de cada unidad.

Fabiana Alvarado: a continuación, se presenta el cuadro morosidad del periodo 2023. Esa información es suministrada por la dirección tributaria y la compañera directora no pudo asistir a la sesión, pero está a la disposición de cualquier duda.

Morosidad

Se presenta la tabla 2 *Estado del pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2023* se puede visualizar el monto de morosidad presente en las subcuentas de los ingresos corrientes, el presente cuadro es elaborado por la Dirección Tributaria, según los registros e información que el departamento conlleva.

Morosidad

Se presenta la tabla 2 Estado del pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2023 se puede visualizar el monto de morosidad presente en las subcuentas de los ingresos corrientes, el presente cuadro es elaborado por la Dirección Tributaria, según los registros e información que el departamento conlleva.

Tabla 2: Estado del pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2023

ANEXO N.º 2 MUNICIPALIDAD DE ZARCERO ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2023	(3) Total recaudado al 31/12/2023	(4) Total Morosidad al 31/12/2023	(5) Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢555 747 880,87	¢325 648 341,95	¢230 099 538,92	41,40%
Patentes municipales	¢239 066 764,77	¢233 419 015,87	¢5 647 748,90	2,36%
Servicio de recolección de residuos	¢452 405 733,03	¢328 108 884,04	¢124 296 848,99	27,47%
Servicio de aseo de vías y sitios pública	¢51 335 997,00	¢43 318 879,70	¢8 017 117,30	15,62%
Servicio de acueductos	¢11 560 919,40	¢147 433 834,37	-¢135 872 914,97	-1175,28%
Servicio cementería	¢46 266 557,59	¢37 379 405,83	¢8 887 151,76	19,21%
Alquiler edificio de mercado	¢29 756 679,74	¢16 624 965,00	¢13 131 714,74	44,13%
Impuesto específico sobre la construcción	¢2 686 110,06	¢21 358 124,65	-¢18 672 014,59	-695,13%
Impuesto explotación de recursos naturales	¢9 356 597,75	¢416 438,65	¢9 773 036,40	104,45%
TOTAL	¢1 398 183 240,21	¢1 153 707 890,06	¢245 308 227,45	-17,20

En atención al art. 5 de la Ley n.º 7755 Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional y el art. 23 de su Reglamento.

presidente municipal: Fabiana cuánto es lo que de morosidad en colones a la fecha o bueno, al 31 de diciembre, en este caso que es el corte.

Fabiana Alvarado: sería 245.000.000., acumulado.

Presidente municipal: ha disminuido, porque era más alto.

Alcalde municipal: agradecerles interés de todos los números claros que se están generando, porque eso se llama transparencia. Nosotros recibimos con un porcentaje muy superior al que estamos, se implementaron medidas muy buenas, que fue una la creación de una oficina de cobro que no existía. Otro tema importantísimo que ustedes recordarán, con la pandemia se generaba la problemática de que la gente no podía llegar a pagar y dichosamente se ve reflejado, estamos en ahí, no son 17 colones, sino 17%, en eso en donde está el porcentaje, ahí ese signo. De colores no es ahí es 17%, y aun bajando, porque mucho de lo que se logró dar aquí fue arreglos de pago, mucha gente de escasos recursos principalmente que no podían, de hecho, hoy estuvimos viendo 2 casos ahí, eso fue lo que generó que el porcentaje se bajara y se dio a raíz de que se tomó la determinación primero de crear una oficina, las plazas que se criaron con la finalidad porque el departamento mismo no podría hacerle frente, un papel importantísimo que cumple aquí es también el departamento legal, que el que no llega a hacer algo en cuanto a arreglos de pago se eleva a cobros judiciales. Ya son muchos los que han llegado a sus estados de que cómo se me va a ir mi casa por 1.000.000 de colones que debo, entonces hace un arreglo de pago o cancela. Pero sí, efectivamente, mi informe final daremos cuántos fueron los montos que estaban en morosidad en cuando nosotros

empezamos y dónde los vamos a dejar de aquí a poquitos días porque se está trabajando muy bien y gracias a la apertura también de las que vuelvo a repetir de los sábados, eso generó que mucha gente que no podía venir a pagar y que la conectividad va de camino, la gente está llegando a pagar dichosamente y eso va a aplicar que vamos a entregar cuidado, sino con menos de un 16%, de acuerdo a lo que estábamos viendo. Que también es nada desagradable y para las nuevas administraciones, va a encontrar que se fomenta aún más el sistema de cobro judicial o visita a campo o visita a casa, como está haciendo el compañero que va y ahí vamos, creo, sin temor a equivocarme que vamos a reflejar de aquí a fin de año o a que nosotros estemos menos de un 16%.

Gilberto Briceño: solo para aclararles un toque y con todo el con toda la pena del caso, nosotros no elaboramos esta tabla en la parte presupuestaria, esto lo elabora tributario, entonces la tabla es remitida por la Contraloría, es un requisito, es el anexo número 2 de la liquidación, pero los montos y toda la información que ahí viene es elaborada por la parte tributaria. La compañera hoy no pudo quedarse a la sesión, pero sí dijo que cualquier consulta con mucho gusto, ya sí quisieran como ahondar un poquito en más detalles, si sería bueno que la convoquen o ella pueda este venirles explicar un poco más la tabla de esta del pendiente de cobro; a lo que tengo entendido y me explicó así rápidamente antes de empezar en lo que se pone al cobro es todo, lo que en la columna 2 que dice ahí y lo que en la columna 3 es lo que se recaudó, es una resta simple y saca un porcentaje, lo que viene ahí en la tablita.

Presidente municipal: es que de momento viéndolo así como estaba, lástima que no pudo venir Lidianeth, vemos unos números negativos, del agua, y construcción, en colones ya en la penúltima columna sí vemos signos negativos y entonces bueno, no, no sabemos cómo interpretarlo y viéndolo así, de momento sí los rubros que están pesando más en morosidades es, basura, bienes inmuebles y bienes inmuebles son 230.000.000 que todavía es considerable y basura 124.000.000 representa a un 41% y el otro 27, pero esa parte de los números negativos sí, porque incluso los porcentajes habla de 1175%. Yo no sé si fue que más bien la gente se puso al día con cuentas pendientes de periodos anteriores.

Gilberto Briceño: creo que igual le vamos a pedir a ella que revise la tabla nuevamente, y les pasaremos la versión final en caso de que haya corrección que le haya que le haga ella, yo no podría, igual nosotros lo que lo anexamos como parte de.

Presidente municipal: sería bueno, hacer la observación de lo que sale de esta sesión porque estos anexos se acompañan con toda la documentación que va a Contraloría, tiene que ir lo mejor.

Gilberto Briceño: Sí y tiene que aprobarlo. Es una aprobación íntegra de todo lo que presentamos hoy.

Regidor Carlos Masis: en este tema de morosidad, estaba de cobro y pendientes. Me imagino que también hay incobrables, o sea, hay sumas perdidas, como todo, probablemente o puede ser que alguien se fuera y que se yo un alquiler que tuvieran que pagar servicios públicos y entonces se va a la gente y no pagó o no sé pudiera haber incobrables. Sí, ahí no hay todo esto es recuperable. Que sería el ideal.

Alcalde municipal: quiero indicar que aquí hay datos de morosidad que vienen arrastrándose desde hace años, de años de años. Hay un caso en Laguna específico de una familia, muy escasos recursos que no puede hacerle frente a la deuda. Hoy estuvimos con una señora de la Brisa, donde la situación económica es paupérrima, la pobre señora con costos sobrevive, desde el 2012, viene arrastrando basura. El asunto es hoy, estábamos en una reunión donde decíamos que hacemos con estos casos y los elevamos a cobro judicial. Tendremos que es un hecho que ganamos el pleito así, vulgarmente hablando, pero no tenemos el contenido presupuestario para adquirir el bien, porque la señora lo único que tiene es una casa, entonces se la tendríamos que rematar, se le tendría que llegar el proceso y pues eso hace que se nos la van a ubicar a nosotros. Ahora, tras de una adjudicación en un juicio contra la muni, tendríamos que llevar por lo menos el 50% de la base de la ejecución de un remate. Entonces lo que hacemos es tratar de no llegar hasta ahí, porque precisamente lo que queremos es que la señora de una u otra forma haga un arreglo de pago. En una persona de escasísimos recursos, pagar 1.000.000 de colones se le hace difícil. Entonces, la única opción es que hagamos un arreglo de pago, donde de acuerdo con los ingresos que ella tenga, le podríamos generar qué sé yo, un pago por mes de 20.000 colones, pero recordemos que 1.000.000 de colones empieza a pagar 20 si dividen $1000 / 20$ nos va a dar 500 meses. Y así sucesivamente, entonces cuando hizo 20.000 colones no pagó nada porque se le está generando y esto es una bola de nieve. Los intereses es una bola de nieve que es lo que la gran mayoría de gente viene exonera de los intereses y yo le pago lo demás, no señor, no podemos la ley no lo permite, entramos a un arreglo pago o paga intereses, que más le está valiendo en este momento, porque hay mucha gente que está bloqueada, digámoslo así en el sistema, prácticamente porque no puede hacer una solicitud de patente, no puede hacer una construcción hasta que no ponga al día estos pendientes que tienen ahí, pero incobrables, incobrables, hasta donde yo me acuerdo, tenemos 2 que lo que estamos tratando de ver cómo le acomodamos a una gente de escasos recursos otra vez, otra vez que no voy a mencionar nombres en una comunidad, la comunidad se organizó y le pagó a la señora que dio mucha plata en esta la señora dijo, tengo una muy buena opción en la pastoral social me va a ayudar ahí habría que analizarlo a ver hasta dónde el mismo Concejo nos permitiría a nosotros decir, ya no son 800, la señora está dispuesta a pagar 600, la ley nos permite eso y la pastoral social. Un ejemplo, lo permite pagar bueno, y eso es el análisis que hay que hacer, pero primero que todo el procedimiento legal, que es todo un caos también.

Presidente municipal: hay un plazo en el cual ya se prescribe la cuenta.

Alcalde municipal: sí hay 2 casos específicos. No puedo mencionar nombre ni montos, que son los que estamos analizando hoy. Precisamente llegó a la señora porque ocupaba hacer una labor aquí, entonces entiendo que la señora se fue a buscar una posibilidad de ayuda por parte de una institución ajena para para hacer eso, pero creo que son muy pocos los que tenemos en ese caso, no podemos dejar de estarlo visitando mes a mes y ahí está el expediente de ella.

Fabiana Alvarado: se les presenta el cuadro de transferencias, el cual les sea incluida la tabla uno ya mencionada, pero acá se muestra más detallada, dónde podemos ver el aporte que tuvo el Consejo de la Persona Joven, que fueron 2.000.000 y la ley 8114 843.000.000. Ese

fue el ingreso que tuvieron. En las partidas específicas hubo cero ejecuciones y los montos pertenecen a montos de años.

Transferencias

En la tabla 3 Origen y aplicación de las transferencias asignadas en el presupuesto nacional, se encuentran:

- Aporte Concejo Persona Joven Ley 8261: 2 315 183
- Ley 8114 y 9329 Unidad Técnica de Gestión Vial 843 410 250,50

Tabla 3 Transferencias por parte del Gobierno Central

ANEXO N.º 4 MUNICIPALIDAD DE ZARCERO ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL (MONTOS EN MILLONES)													
Tipo de transferencia (Contiene o de capital)	Concedente (Institución, Ministerio o Bala)	Descripción de la finalidad de la transferencia según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	Origen de la aplicación de la transferencia es:	Monto incorporado en la Ley de Presupuesto Nacional	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real	Aplicación de los gastos ejecutados						
							Programa	Partido por objeto del gasto	Composición del gasto según C.F.		Totales	Remanente	Observaciones
							Gasto corriente real	Gasto de Capital real	Totales	Remanente	Observaciones		
Transferencia corriente	Consejo Nacional de la Policía Pública de la Persona Joven	Aporte Concejo Persona Joven Ley 8261	Específica	2 315 183,00	2 315 183,00	2 315 183,00	2	1 - Servicios	0,00	0	0,00	2 315 183,00	
Transferencia de capital	Ministerio de Hacienda	Ley 8114 y 9329 - Para financiamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Específica	871 891 664,00	871 891 664,00	843 410 250,50	3	0 - Remuneraciones		107 272 801,00	107 272 801,00		
								1 - Servicios		21 422 536,19	21 422 536,19		
								2 - Materiales y suministros		279 275 198,31	279 275 198,31		
								3 - Ingresos y comisiones		15 921 080,29	15 921 080,29		
								5 - Bienes duraderos		279 974 021,64	279 974 021,64		
								6 - Transferencias		194 067,00	194 067,00		
								Cometes		72 182 374,69	72 182 374,69		
								8 - Amortización		774 244 079,82	774 244 079,82	67 166 171,48	
								SUBTOTAL		1 442 660,92	1 442 660,92		
Transferencia de capital	Ministerio de Hacienda	Ley 7765 - Partidas específicas	Específica	17 512 114,82	17 512 114,82	17 512 114,82	4	2 - Materiales y suministros		13 110,24	13 110,24		
								5 - Bienes duraderos		1 465 771,14	1 465 771,14	1 6 056 943,36	
								SUBTOTAL		1 482 881,38	1 482 881,38		

Alcalde municipal: aportar algo sobre la persona joven. Hoy estuvo un representante de la persona joven solicitando la ayuda para montar 2 procesos en SICOP que ahí aminoraría mucho el monto que tienen pendientes de ejecutar. Entonces ya la compañera les va a ayudar. Qué fue lo que se habló anoche, tienen para un programa de capacitación en lescop y, no me acuerdo qué fue el otro proyecto, pero ya por lo menos ya les dijimos que las especificaciones técnicas tienen que decir cómo es que lo quieren, qué es lo que quieren para que empiecen las 2 compañeras que le van a ayudar a montar los procesos.

Presidente municipal: una pregunta de esos 12.000.000 de colones que tenía la persona joven en 2023 se están comprometidos.

Alcalde municipal: No,

Presidente municipal: para este año vienen 7,000,000 y el resto del comité nacional, suman 19.000.000.

Gilberto Briceño: este cuadro es como un resumen de lo que ya estaba anterior y que también la 8114 no recibió la totalidad de lo que en un momento teníamos presupuestado, recibió menos recursos.

Alcalde municipal: el problema y si me permite con todo respeto. El tema aquí es que recordemos que la práctica equivocada. Yo no podría decir malintencionada del Gobierno, ha sido que los aportes del 9329, 8114 deberían de haber sido mensuales. Así se comprometió

el gobierno el año pasado, pero no lo cumplió. Este año le están haciendo bimensual, tampoco lo cumplieron porque a fin de año nos depositaron hasta el 29 de diciembre y todavía no completaron porque nos están debiendo el 50% de los 75.000.000 que habían generado de acuerdo con un raspado de ollas que hizo Hacienda que se le iba a generar a todas las municipalidades. A nosotros nos tocaban 75, solo depositaron 36.666 por ahí, hay saldos pendientes de aporte por parte de Hacienda o el MOPT, esperemos que lleguen.

Fabiana Alvarado: como comentarios de la liquidación:

Egresos

Se realiza un análisis de ejecución del año 2023 según el presupuesto ordinario y extraordinario, para cada uno de los programas de manera que se conozcan los montos de ejecución en cada uno de ellos, como ya se mencionó anteriormente el egreso total de la municipalidad de Zarceró es de: 2 249 387 508.62, el cual se detalla a continuación

- Programa I: 649 990 860.16 representando un 71% de ejecución
- Programa II: 642 246 559.36 representando un 53% de ejecución
- Programa III: 957 150 088.94 representando un 60% de ejecución
- Programa IV: 0



La mayor ejecución fue la unidad técnica de gestión vial y el programa cuatro, que serían cero. Otro comentario sobre las modificaciones presupuestarias, se realizaron un total de 111. De 11 * 1 monto de 659000000, dando como resultado alrededor de un 21% del presupuesto, lo cual se ajusta a lo dispuesto en la normativa y reglamento interno sobre variaciones presupuestarias.

Aquí como comentario en cuanto a las modificaciones presupuestarias se realizaron un total de 11 por un monto de ¢659 146 606.43 dando como resultado alrededor de un 21% del presupuesto lo cual se ajusta a lo dispuesto en la normativa y reglamento interno sobre variaciones presupuestarias.

Gilberto Briceño: que a pesar de que hasta este año que pasó, creo que en abril o en marzo que entró a la compañera de planificación, antes no habíamos tenido departamento de planificación o si ustedes ven el porcentaje modificado del presupuesto es muy corto y son presupuestos que se hacen desde años anteriores. Es un porcentaje aceptable, un 21% se modificó de la totalidad del presupuesto y muchos fueron por cambio de proyectos o metas. Entonces, a pesar de que no contábamos con un profesional en planificación la mayoría de los presupuestos cuando se planifican o se elaboran, se ejecutan casi que en sus rubros que van destinados desde un principio.

Regidor Carlos Masís: nada más una sugerencia. Cuando Fabiana habló de programas. Tal vez para las personas que nos estén escuchando por ahí y viendo que les enviamos un saludo, discúlpeme si se me pasa como más o menos decir el programa que incluyera, por ejemplo, el programa uno tiene que ver con la administración. el programa 2 tiene que ver con servicios el departamento de servicios públicos. El programa 3 tiene que ver con las inversiones, ahí están los intereses que se generan y se van por ahí libre. Todo eso da lo que te explico en las inversiones. El programa cuatro, las partidas específicas, son cuatro muy bien, entonces como para que la gente tenga una idea que es cada programa, qué es lo que se ejecuta y donde hubo más, importante resaltar el tema de la unidad técnica de gestión vial, que fue la que más se ejecutó presupuesto. Y esa es la que tiene que ver con caminos, la parte administrativa de ellos, porque todo el presupuesto también no es solo para caminos, para arreglo de caminos, ni para compra de materiales, y eso, también una parte de ese presupuesto se utiliza para pagarle a los funcionarios del departamento y la parte, digamos, la parte administrativa del departamento, entonces estamos bien, muchas gracias.

Presidente municipal: yo difiero con este gráfico. Si bien es cierto hay montos comprometidos al 31 de diciembre 422.000.000 que son de los diferentes programas. No se ejecutaron, o sea, se van a ejecutar, están por ejecutarse, están comprometidos. Pero el 31 de diciembre fueron 1.827.00.000 los que ejecutaron. Entonces las columnas tienen que ser más baja.

Gilberto Briceño: es que nosotros lo que estamos aquí es financiero, es presupuestario 100%, no de metas y objetivos. Eso es ya el PAO, eso lo ve la parte de planificación, presupuestariamente todo lo comprometido, nosotros lo contemplamos como una ejecución, porque no podemos disponer de esos recursos inmediatamente. Por ejemplo, si ustedes aprueban esta liquidación, mañana mismo podríamos empezar con la elaboración del presupuesto extraordinario. Pero no podríamos contar con los 422,000.000, entonces, por eso es que nosotros lo vemos como como una ejecución, si lo viéramos con usted, entonces nosotros podríamos decir no se ejecuten proyectos y agarremos esos 422.000.000, y le cambiamos el objetivo, digamos la meta, pero no ya esos 422.000000 si nosotros los tocamos. Si y nos hacen la obra, nos pueden demandar porque ya eso está con un contrato.

Presidente municipal: yo lo comprendo esa parte que la administración tiene que jugar y tiene que defenderse, pero ahí se deberían en ese mismo informe los 2 escenarios, lo que lo que se ejecutó en la realidad y lo que se lo que se está proyectando, porque para el 2023, en realidad lo que se pudo ejecutar fue un 58% y aquí nos está dando un 61.33%. , ese es mi comentario.

Fabiana Alvarado: **Conclusiones**

- Cabe recalcar que, de acuerdo con la liquidación de los ingresos y los gastos reales, se genera un superávit de ¢887 626632.62 de los cuales se deriva un superávit específico, que se destinará a cada uno de los programas a financiar y el superávit libre, para la ejecución del Plan Estratégico Municipal y demás obligaciones que posea la municipalidad.
- Se superaron las metas de ingresos corrientes en un 2% más de lo presupuestado y los ingresos de capital no son depositados en su totalidad, teniendo una diferencia de ¢28 481 413.50 en la Aporte ingresos de la ley N. 8114 y 9329
- Se debe realizar una valoración para la ejecución de proyectos donde las direcciones tramiten por medio de proveeduría, las contrataciones necesarias para llevar cabo una ejecución sana.
- Un aspecto relevante fue la falta de ejecución para los programas 2 y 3 en los cuales la ejecución no fue la deseada en cuanto a las metas planteadas, ya que varios de proyectos presupuestados no se pudieron ejecutar debido a que los procesos de contratación se dieron infructuosos.
- Debe mantenerse y mejorarse la revisión de tasas que se cobran por servicios municipales y realizarse estudios de forma anual, en un lapso correcto para que, ya una vez aplicadas estas tasas, pueda proyectarse de manera más acertada los ingresos y egresos de cada periodo ordinario.

Alcalde municipal: reforzando lo que dice la compañera Fabiana en el tema de procesos que no se ejecutan, no es porque no se realicen bien, vuelvo a repetirlo parte de la dificultad, por ejemplo, muestra fue lo que externó el señor Gilberto en el tema de la actualización del plan maestro del acueducto, ahí solamente eran 86.000.000 que la gente dice bueno porque no los ejecutaron, para mí, al igual que todos los compañeros, lo más lindo es comprar, pero comprar de primero que todo que sea todo en Sicop y que se logre dar; muchas de las críticas y al que se ha generado a raíz de, a través de las informaciones que han salido de la municipalidad y que la gente dichosamente lo logra ver, no es que no se quiera comprar ,los procedimientos de compra y todavía tenemos otra gran problemática que la vamos a generar no dificultad no dificultar la labor de los nuevos regidores, sino que una capacitación que está recibiendo proveeduría viene aún más más estricta todavía la posibilidad de hacer compras, entonces este año ya iniciamos el proceso, ya Fabián tiene cuatro procesos, ya Marlon tiene, creo que cuatro o cinco armándolos para dejarlos listos y únicamente tener la posibilidad cuando tenga contenido presupuestario, inmediatamente comprar y no atendernos a fin de año; se generó la modalidad de cambio a raíz de que antes se decía que al no tener certificación de contenido presupuestario no se podía hacer nada, eso era completamente falso, nos dimos cuenta, pues

tardíamente que muchas de las municipalidades, lo que hacían era hacer todos los procesos, no lo hicieron así como, pero cuando ya tenían contenido presupuestario nada más a arribaban la certificación subían y ejecutado muestra ellos San Ramón en un mes ejecutar 1000 millones, eso es espantosamente impresionante, pero era la metodología que lo hicieron y este año ya se ha implementado y ya los compañeros se van a dar cuenta después, cuando gusten hacer investigaciones, averiguaciones en cuanto a cómo se genera cualquier cambio de esos, con mucho gusto estamos a esos son los 2 cambios que definitivamente en conclusiones se dan y que mucha gente no ha entendido que no es que no se quiera gastar, lo ideal es que no quedara ni un 5 en recursos disponibles para el otro año, pero se generan a través de los procesos que no se pudieron generar y no porque no quisiéramos, sino porque el sistema mismo se nos iba abajo.

Presidente municipal: es muy es muy clara las conclusiones que están dando la administración. Y son muy, muy enfáticos en decir que parte de esa subejecución se da por el problema de la contratación infructuosa, es algo que hay que revisar. Bueno, ya usted está diciendo que hay unas estrategias ya para para ir mejorando eso, sería bueno que se hagan mesas de trabajo y que se analice profundamente la situación, hay que buscar dónde está el talón de Aquiles, porque en el 2023 se montaron 55 procedimientos y solo 33 se pudieron adjudicar. Eso representa un 60% y periodos anteriores se hacían 80,90 contrataciones, con ley vieja o ley nueva, pero ya ahí es donde hay que buscar esa mejora continua, porque anteriormente se adjudicaba un 78, 80%, entonces una bonita meta para la administración para el 2024 es sobrepasar ese 60% de 2023, que para el 2025 cuando vengan aquí a presentarle esta liquidación a Dennis y a los compañeros que se le diga se pudo adjudicar 80%, porque ese 60% de adjudicado va muy, muy paralelo a lo que a lo que fue la ejecución general de la municipalidad que anda por un 60%.

Gilberto Briceño: algo que yo como director quiero que se lleven en ahí en el corazón es y que no se pudo dar el año pasado, no sé si fue que nosotros planteamos mal la propuesta o al final no fue bien vista. Es reforzar el departamento legal al final tuvimos de esos 50 y resto procesos, muchos se quedaron fuera, ni siquiera se subieron a Sicop, por eso no van contabilizados. Tal vez la media hubiera sido más alta en los procesos no adjudicados, o tal vez hubiera sido más alta en los procesos adjudicados. Porque al final todo va en un embudo., los directores comienzan, cada director comienza a mandar procesos al embudo, pero al final termina en el departamento de proveeduría y legal y son 2 personas nada más son 2 personas por cada proceso, a veces hay hasta 10 ofertas, a veces hay que revisar 10 y si no más hay que revisar 10 requisitos legales de cada una de esas ofertas, entonces 100 requisitos a veces habría que realizar. Y todo recaía en la en una sola funcionaria, que mis respetos para ella, se puso la camiseta al 100, ahí está el señor alcalde que no me deja mentir, pero por más buena que ella sea, es un proceso que al final es casi que inhumano para lo que ella está pasando. Si hay algo que esta municipalidad debe reforzar y ojalá ustedes como autoridades actuales, lo puedan volver a valorar, que busquemos entre todos la solución es el departamento legal. Porque es cansado para una sola persona ver cobro, ver procesos de contratación, ver demandas que le entran a la muni ver, toda la asesoría de toda la municipalidad de esta muni, no sé cómo que últimamente nos hemos enfocado a quien no

actuamos y no tenemos un criterio legal, aunque nosotros podamos leer la ley y entenderla, pero todo eso pasó todo, eso pasó, no es una justificante, nosotros sí intentamos plantear este por servicios especiales, me acuerdo en el extraordinario y se sacó y después el alcalde, un asesor, creo que también se sacó, pero al final es parte del aprendizaje, son cosas que debemos mejorar pero si al final parte de todos esos procesos no se adjudicaran, mucho cayó también en que solo hay un analista legal y solo hay un analista de proveeduría.

Alcalde municipal: el tema que acaba de tocar Gilberto es un tema problemático, no se dio y no se dio y otro gran detonante de que los procesos no se cumplan es porque ya nadie nos vende prácticamente por demanda, una comparación que no cabe, pero que es entendible. Hay una particularidad, nosotros hicimos un proceso para comprar 6 ventiladores, no es lo mismo para una empresa analizar una propuesta de 6 ventiladores a que la municipalidad le compre la Municipalidad de San José les compre 100. Esas las desechan, hay mucha gente que está conectada y que tiene gente especializada en el tema Sicop en las diferentes empresas, cuando no lo que van a comprar son 17 galones de cloro, eso no me los traiga, no gastemos tiempo en eso, gastemos tiempo en este otro, antes, porque se ejecutaba más, porque mucho, mucho, por no decir todos se compraba por demanda. Entonces usted nada más hacía orden de pedido y terminaba el problema. Ahora vea que ya casi que ni los proveedores de productos de unidad técnica están por demanda, proveedores de acueducto ya no mandan por demanda ningún proceso, a Sicop. Entonces hay que hay que hacerlo, no sé cómo y vean ustedes la cantidad de procesos que subió Marlon, para adquirir 60 tubos, porque Durman los que hizo los quiso aprovechar y los aceptó, fue a la empresa que ganó, pero mientras traemos desde Estados Unidos o de China, donde quiera entrar en la tubería, cuánto es el costo que generaba en el tema de los de los contenedores y en el tema de la situación curiosa que se dio, eso también influye, por supuesto, don Luis, ahora ya iniciamos la segunda mesa de trabajo la semana pasada o esta semana Gil cuando fue el viernes, donde específicamente se le dijo a todos los directores de departamentos, ejecuten, ejecuten y ejecuten, entonces ya el lineamiento para que don Dennis ya vaya conociendo un poquito del tema, los jefes de departamento son los que montan los procesos en Sicop y luego se traslada al departamento de proveeduría y al departamento legal para que hagan todas las diligencias que correspondan para que adjudiquen. No todo el tiempo sale bien la cosa, alguno dice que no participa porque no presentó, algunos documentos, me dice Vanesa, que viene aún más un tema de compras verdes. Otra gente no presenta la patente, otro que está mal con la caja, otro que no tenía, etcétera, etcétera. Pero por supuesto que es un tema para mejorar y estoy completamente de acuerdo.

Regidor Carlos Masís: me parece que ha sido la última rendición de cuentas, liquidación presupuestaria, para nosotros, casi que ha sido el aprendizaje de todos los 4 años para mí, para mí lo menos, de que se ha podido comentar mucho de una forma sencilla para que los que estamos aquí, las personas, don Denis vaya agarrándole el hilo y Yerlin ahí también, reforzando, de que muchas veces se escucha ruido afuera, es que no se gasta, no se gasta, no se gasta, pero Gilberto Ronald, han puesto aquí sobre la mesa que o sea todo se compra por a través de la ley de compras públicas que entró a regir el primero de diciembre del año 2022, cada vez viene más difícil ese proceso y sólo hay una asesora legal en la municipalidad, una

proveedora, imagínense todos los departamentos y todo lo que se ha explicado, ese embudo. Yo no sé cómo hace una persona de esas para tener tantísimo y tener que acomodar las compras y darle el visto bueno para que se den. Entonces, este es importante que se tome en cuenta eso, por supuesto, como dice el señor presidente, hay que buscar los mecanismos también para ver cómo agilizar esos procesos de Sicop y que se den el mayor número de compras posibles en la ejecución de los presupuestos, de acuerdo con lo que se necesiten dentro de la municipalidad para ejecutar.

Pero qué bonito es allá a través de una red social, estar con papeles aquí no se ejecutó, esto no se ejecutó aquello ven aquí ven allá, pero no cuentan la letra menuda que es esto por qué no se puede ejecutar que ese es otro tema, qué es interno aquí de la municipalidad y que a ustedes, Yerlin y don Denis y todos los demás muchachos, inteligentes y gente muy capaz que va a venir a sentarse aquí a este Concejo Municipal, deben valorar y deben buscar también la solución para que esos procesos de compras de Sicop que es donde se ejecuta el presupuesto, sea más ágiles y se puede abarcar más y tener mejores rendimientos y resultados como lo plantea el presidente.

Presidente municipal: don Carlos, una pequeña corrección, desde el 2019, la Municipalidad de Zarceró viene participando en Sicop, y la ley de contratación administrativa siempre ha estado, lo que hubo fue una modificación que fue la que vino a cambiar las reglas del juego, pero siempre ha existido la ley, que puso más requisitos y más trabas, por así decirlo, si, siempre ha existido, o sea, la ley para hacer compras siempre están amparados en una ley. Pero la última la versión, que es la que está rigiendo y con su reglamento, porque hubo que hacer hasta un reglamento interno porque ahí hubo un Reglamento General de la ley, pero cada municipalidad después tuvo que elaborar su reglamento y por ahí en algún momento se tardó un poco porque ese reglamento es el que pone ya las reglas del juego de cómo se tiene que hacer la compra en cada institución, Gilberto y Fabiana, van a hacer el cierre ya o no sé si hay algo más de poner adelante.

Fabiana Alvarado: Bueno ya por último le presento los anexos que serán cargados en el sistema de la Contraloría y son respaldo del informe presentado, que sería el anexo uno, que fue la primera tabla que vimos, donde viene el resumen,

N.º 1
Municipalidad de Zarco
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023
En colones

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€3 131 757 964,24	€3 137 014 141,42
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€3 131 757 964,24	€2 249 387 508,62
Gastos ejecutados		€1 827 268 456,04
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		€422 119 052,58
RESULTADO DEL PERIODO		€887 626 632,79
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€546 486 464,44
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€341 140 168,35

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2023
Ministerio de Hacienda 1% IBI	Ley N°7729	Artículo 13	€351 476,07	€0,00	€351 476,07
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	Ley N°7788 Ley de biodiversidad	Artículo 19	€1 011,71	€0,00	€1 011,71
Fondo Parques Nacionales	Ley N°7788 Ley de biodiversidad	Artículo 36	€0,00	€0,00	€0,00
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley N°7509	Artículo 30	€702 952,14	€0,00	€702 952,14
Juntas de educación 10% IBI	Ley N°7509	Artículo 3	€0,00	€0,00	€0,00
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Ley N° 9303	Artículo 10	€0,00	€0,00	€0,00
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 179	€0,00	€0,00	€0,00
Fondo Acueducto	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€105 726 029,42	€0,00	€105 726 029,42
Fondo servicio de mercado	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€194 936 617,93	€0,00	€194 936 617,93
Fondo cementerio	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€29 129 745,41	€0,00	€29 129 745,41
Fondo recolección de basura	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€83 547 926,35	€0,00	€83 547 926,35
Fondo Aseo de Vías	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€33 744 072,18	€0,00	€33 744 072,18
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N°8261 Ley General de la Persona Joven	Artículo 26	€7 933 495,51	€0,00	€7 933 495,51
Fondo Ley8114	Ley N° 8114/9320	Artículo 6	€67 166 171,48	€76 950,76	€67 243 122,24
Fondo para Caminos y calles (IFAM rueda)	Ley N° 6909	Artículo 3	€2 177 806,07	€0,00	€2 177 806,07
Ley N°7788 Estrategias de protección medio ambiente	Ley N°7788 Ley de diversidad	Artículo 36	€0,00	€0,00	€0,00
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	Ley N°6849	Artículo 4	€1 357 259,82	€0,00	€1 357 259,82
Fondo solidario	Ley N°8790	N/A	€3 496 100,80	€0,00	€3 496 100,80
Saldo de partidas específicas	Ley N°7755	Artículo 2	€16 056 343,36	€0,00	€16 056 343,36
Fondo ALIARSE	Convenio entre entidades	N/A	€82 505,43	€0,00	€82 505,43
TOTAL			€546 409 513,68	€76 950,76	€546 486 464,44

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023
€341 140 168,35		€341 140 168,35

Ronald Araya Solís
Nombre del Alcalde Municipal

Firma

30/11/2024
Fecha

Fabiana Alvarado Mora
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

*Críticos compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

el anexo 2, el cuadro de morosidad,

ANEXO N.º 2
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2022	(3) Total recaudado al 31/12/2022	(4) Total Morosidad al 31/12/2022	Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre bienes inmuebles	€555 747 880,87	€325 648 341,95	€230 099 538,92	41,40%
Patentes municipales	€239 066 764,77	€233 419 015,87	€5 647 748,90	2,35%
Servicio de recolección de residuos	€452 405 733,03	€328 108 884,04	€124 296 848,99	27,47%
Servicio de aseo de vías y sitios público	€51 335 997,00	€43 318 879,70	€8 017 117,30	15,62%
Servicio de acueductos	€161 750 324,08	€152 441 754,44	€9 308 569,64	5,75%
Servicio de cementerio	€46 169 117,59	€37 379 405,83	€8 789 711,76	19,04%
TOTAL	€1 506 475 817,34	€1 120 316 281,83	€386 159 535,51	25,63%

Lidianeth Alfaro Alvarado

LIDIANETH ALFARO Forma: Lidianeth y LIDIANETH ALFARO ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2023/12/30 09:00

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Directora Tributaria

1/2/2024

Cargo que ocupa en la organización

Fecha

el anexo 3, que sería el origen y aplicación de la liquidación, que es donde están las cuentas donde se detallan sus financiamientos,

**ANEXO N.º 3
MUNICIPALIDAD DE TARCERO
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

Origen				Aplicación de los gastos ejecutados							
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	En caso de transferencias indique la institución concedente	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido. En caso de incorporar superávit libre y/o específico incorporar el monto ejecutado	PROGRAMA	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				Diferencia (Ingreso Recaudado o recibidos-Gasto Ejecutado)	
						APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO/P	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital		Transacciones Financieras
1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles		353 687 806,35	325 702 310,91	Administración General	0 - Remuneraciones	35 368 780,64	35 368 780,64			
					Registro de deudas, fondos y transferencias	6 - Transferencias Corrientes	94 877 753,68	94 877 753,68			
					Mantenimiento de caminos y calles	2 - Materiales y suministros	4 126 666,00	4 126 666,00			
					Desarrollo Urbano	0 - Remuneraciones	117 728 264,78	117 728 264,78			
						1 - Servicios	7 810 806,24	7 810 806,24			
						2 - Materiales y suministros	929 299,10	929 299,10			
						5 - Bienes duraderos	491 990,49	491 990,49			
						6 - Transferencias Corrientes	1 144 170,00	1 144 170,00			
					Mantenimiento de edificios	0 - Remuneraciones	6 726 473,73	6 726 473,73			
						1 - Servicios	111 618,66	111 618,66			
					Servicios Sociales y Complementarios	0 - Remuneraciones	30 209 706,99	30 209 706,99			
						1 - Servicios	2 014 393,58	2 014 393,58			
						2 - Materiales y suministros	617 723,27	617 723,27			
						6 - Transferencias Corrientes	256 915,00	256 915,00			
					Atención de emergencias sanitarias	2 - Materiales y suministros	0,00	0,00			
					Educativos, culturales y deportivos	1 - Servicios	0,00	0,00			
							302 414 564,16			23 287 746,75	
1.1.2.4.1	Timbres municipales por traspaso de bienes inmuebles		9 617 130,52	9 074 498,57	Administración General	0 - Remuneraciones	9 074 498,57	9 074 498,57			
							9 074 498,57				
1.1.3.2.01.02	Impuestos especif. S/ la explotación de recursos naturales minerales		15 856 965,96	416 438,65	Servicios Sociales y Complementarios	0 - Remuneraciones	416 438,65	416 438,65			
							416 438,65				
1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción		25 000 000,00	24 460 689,55	Administración General	0 - Remuneraciones	19 674 988,27	19 674 988,27			
					Mantenimiento de edificios	1 - Servicios	3 000 000,00	3 000 000,00			
						2 - Materiales y suministros	1 763 390,28	1 763 390,28			
						6 - Transferencias Corrientes	22 311,00	22 311,00			
							24 460 689,55				
1.1.3.3.01.02	Patentes municipales		231 114 863,77	249 923 755,57	Administración General	0 - Remuneraciones	189 415 347,06	189 415 347,06			
					Auditoría Interna	0 - Remuneraciones	20 123 708,04	20 123 708,04			
						1 - Servicios	282 197,14	282 197,14			
							209 821 252,24			40 102 503,33	
1.1.3.3.01.03	Recargo de 5% sobre ley de patentes		7 088 355,25	6 061 712,59	Administración General	0 - Remuneraciones	6 061 712,59	6 061 712,59			
							6 061 712,59				
1.1.8.1.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)		7 155 060,41	8 962 966,38	Administración General	0 - Remuneraciones	7 155 060,41	7 155 060,41			
							7 155 060,41			1 807 906,17	
1.1.9.1.02	Timbres pro parques nacionales		9 103 726,87	4 964 108,29	CONACEBIO Fondo de parques	6 - Transferencias Corrientes	496 410,83	496 410,83			
					Protección medio ambiente	6 - Transferencias Corrientes	3 121 014,46	3 121 014,46			
						0 - Remuneraciones	2 161 733,25	2 161 733,25			
						1 - Servicios	22 221,34	22 221,34			
							5 801 379,88			837 271,59	
1.3.1.1.05	Venta de agua		149 650 324,08	144 647 134,37	Administración General	0 - Remuneraciones	13 145 032,41	13 145 032,41			
						6 - Transferencias Corrientes	1 800 000,00	1 800 000,00			
					Acueducto	0 - Remuneraciones	43 445 780,14	43 445 780,14			
						1 - Servicios	12 028 800,08	12 028 800,08			
						2 - Materiales y suministros	26 243 254,81	26 243 254,81			
						5 - Bienes duraderos	5 167 079,12	5 167 079,12			
						6 - Transferencias Corrientes	345 628,00	345 628,00			
							102 195 574,53			42 451 559,84	
1.3.1.2.04.01.01	Alquiler del mercado		16 500 000,00	16 770 749,00	Administración General	0 - Remuneraciones	2 710 950,00	2 710 950,00			
							2 710 950,00			14 059 799,00	
1.3.1.2.05.02	Servicio de instalación y derivación de aguas		6 000 000,00	7 794 620,07	Administración General	0 - Remuneraciones	600 000,00	600 000,00			

el anexo cuatro que es el de las transferencias.

ANEXO N.º 4
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL (MONTOS EN MILLONES)

Tipo de transferencia (Contiene o de capital)	Concedente (Institución, Ministerio o Fuso)	Descripción de la finalidad de la transferencia según la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	Origen			Aplicación de los gastos ejecutados							
			la aplicación de la transferencia es	Monto incorporado en la Ley de Presupuesto Nacional	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real	Programa	Partido por objeto del gasto	Composición del gasto según C.E.		Total gasto ejecutado	Remanente	Observaciones
								Gasto corriente real	Gasto de Capital real				
Transferencia corriente	Consejo Nacional de la Policía Pública de la Persona Joven	Aporte Concejo Persona Joven Ley 8261	Específico	2 315 183,00	2 315 183,00	2 315 183,00	2	1 - Servicios	0,00	0	0,00	2 315 183,00	
Transferencia de capital	Ministerio de Hacienda	Ley 8114 y 9329 - Para financiamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Específico	871 891 664,00	871 891 664,00	843 410 250,50	3	0 - Remuneraciones			107 272 801,00	107 272 801,00	
								1 - Servicios			21 422 536,19	21 422 536,19	
								2 - Materiales y suministros			279 275 198,31	279 275 198,31	
								3 - Intereses y comisiones			15 921 080,29	15 921 080,29	
								5 - Bienes duraderos			279 976 021,64	279 976 021,64	
								4 - Transferencias Corrientes			194 067,00	194 067,00	
								8 - Amortización			72 182 374,59	72 182 374,59	
								SUBTOTAL			776 244 979,92	776 244 979,92	67 166 171,48
Transferencia de capital	Ministerio de Hacienda	Ley 7785 - Partidas específicas	Específico	17 512 114,52	17 512 114,52	17 512 114,52	4	2 - Materiales y suministros			1 442 460,92	1 442 460,92	
								5 - Bienes duraderos			13 110,24	13 110,24	
								SUBTOTAL			1 455 771,16	1 455 771,16	16 056 343,36

Presidente municipal: ¿todos estos documentos vienen debidamente firmados?, tanto por los jefes de cada departamento.

Gilberto Briceño: sí, nosotros fue que, por un error involuntario, el uno no venía firmado por don Ronald y ahora sí, ya está firmado.

Presidente municipal: ¿Y usted lo que usted lo afirmó?

Gilberto Briceño: no ese no lo firmo yo, firmo un documento que se les mandó hoy, que es un informe financiero económico de la municipalidad, y la nota de remisión donde yo remito eso sí, ya se les pasó hoy, fue que en las carreras del lunes se adjuntó la carpeta que tenía, como lo los que no estaban todavía confirmados totalmente, pero ya eso se les envió.

Presidente municipal Síguenos en horas de la tarde me dice, bueno, yo estuve hoy en alguna comunicación, tanto con Ronald donde dice algunas observaciones y bueno, por lo menos a mí sí se me remitió los documentos. Lo importante es que toda la información vaya bien firmada, bien ordenada y que se cumpla con todo lo que establece Contraloría, eso es lo más importante.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la liquidación presupuestaria 2023 remitida mediante oficio MZ-AM-OF-0075-2024, MZ-DAF-OF-0006-2024, además esta liquidación presupuestaria presenta anexos de alcaldía, dirección administrativa financiera, presupuesto y planificación. aprobado en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

Al ser las diecisiete horas con treinta minutos concluye la sesión.

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL